

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00727 00

Encontrándose el proceso al despacho para resolver,

Agréguese a los autos la respuesta emitida por Bancolombia al respecto de la solicitud de embargo comunicada en oficio 3040 y póngase en conocimiento de la parte actora para los efectos que estime pertinentes.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos
Bancolombia
Medellín, 25 de septiembre de 2021
Código interno Nro RL00215588 (favor citar al responder)

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
Respuesta al Oficio No. 3040
Rad: 11001400305520210072700
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N° 3040
Demandante BANCO ITAU CORP BANCA SA
Valor del Embargo \$ 51,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
GIGLIOLA CAICEDO MARTNEZ 26261351	Cuenta Ahorros - 6650	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

2. De igual manera, lo manifestado por la secretaria de Transito y Transporte del Municipio de Chigorodó- Antioquia respecto de la inscripción del embargo en el historial de la motocicleta de placas QIP09D para los efectos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41e617d48fd4a3326fcf5c3a6adec4fd8236bc4b1614b632aa4a2e346c782a7**

Documento generado en 28/11/2022 08:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>